

RESOLUCION No 036 2025

(28 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION

EL GERENTE DE LA DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 089 de fecha Diciembre 16 de 2024 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante el Acuerdo No 017 de Diciembre 23 de 2024 se fijó y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal año 2025 por valor de **SETENTA Y OCHO MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$78.020.834.601)** de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia Fiscal del año 2025.

Que el PARÁGRAFO del artículo Octavo del acuerdo 017 del 23 de Diciembre de 2024 indica que *“Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes), los Gastos de Operación (Gastos de Comercialización) y los Gastos de Inversión, podrán ser efectuados directamente por el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA mediante Resolución debidamente motivada, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo principal.*

Que evaluado el saldo presupuestal disponible a la fecha se evidencia que el rubro presupuestal denominado 2.1.2.02.02.008.07 VIGILANCIA, 2.4.5.01.03.02 MATERIAL MEDICOQUIRURGICO y 2.4.5.01.04.81.04 MUEBLES METALICOS N.C.P PARA HOSPITALES, no cuentan con saldo disponible para garantizar las necesidades proyectadas para el funcionamiento y la operatividad de la ESE Hospital Regional de Duitama.

Que revisada la ejecución presupuestal con corte a la fecha se verifico que los rubros 2.1.2.02.02.008.02 HONORARIOS PROFESIONALES y 2.4.5.01.03.01 COMPRA DE MEDICAMENTOS cuentan con saldo de apropiación disponible susceptible a ser trasladado para financiar los rubros que requieren financiación mientras se tramita una adición presupuestal.

Que en el presente acto administrativo no se modifican los valores de cada grupo presupuestal aprobados por el CONFIS Departamental

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONTRA ACREDITAR dentro del presupuesto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la vigencia 2025, la suma de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (730.000.000)**, distribuidos así:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	730.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	10.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10.000.000
2.1.2.02.02.008.02	HONORARIOS PROFESIONALES	10.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	720.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	720.000.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	720.000.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	720.000.000
2.4.5.01.03.01	COMPRA DE MEDICAMENTOS	720.000.000
TOTALES		730.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR dentro del presupuesto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la vigencia 2024, la suma de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (730.000.000)**,

RUBRO	CONCEPTO	CREDITO
2	GASTOS	730.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	10.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10.000.000
2.1.2.02.02.008.07	VIGILANCIA	10.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	720.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	720.000.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	720.000.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	600.000.000
2.4.5.01.03.02	MATERIAL MEDICOQUIRURGICO	600.000.000
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	120.000.000
2.4.5.01.04.81	MOBILIARIO MEDICO	120.000.000
2.4.5.01.04.81.04	MUEBLES METALICOS N.C.P PARA HOSPITALES	120.000.000
TOTALES		730.000.000

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la oficina de presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA hacer los traslados y ajustes correspondientes.



ACTO ADMINISTRATIVO



ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Duitama (Boyacá), a los veintiocho (28) del mes de febrero de 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
GERENTE HRD

Revisó: Helkyn Hernán Ramírez Alvarez- Asesor Financiero
Revisó: Nidia Cadena Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera.
Proyectó: Nohora Rivera Mariño profesional administrativo